

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

MADRID NÚMERO 7

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.032 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Buenaño Velazco, contra la empresa “Afyouni, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don José Luis de Mesa Gutiérrez.—En Madrid, a 25 de enero de 2010.

Visto el contenido del escrito presentado por don Fernando Jiménez Valderrama, en nombre y representación de don Roberto Buenaño Velazco, demandante. Únase y con traslado del mismo a la parte demandada, cítense en virtud de los artículos 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a dichas partes para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y quince horas, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número cuenta corriente 2505 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios: 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2505, número de procedimiento y persona de empresa que hace el ingreso.

Lo que propongo a su señoría ilustrísima para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Afyouni, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.266/10)